

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****135****MADRID NÚMERO 22****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA MARÍA JOSÉ ESCOBAR BERNARDOS, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1134/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON ALEXANDER ALCÁNTARA DÍAZ frente a ZINO MANAGEMENT SERVICES, S. L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de fecha 16/2/2021 contra la que no cabe recurso Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría general de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ZINO MANAGEMENT SERVICES, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 17 de febrero de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.656/21)

